



BUIN, 31 DIC. 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3855 / VISTOS: Lo dispuesto en el, Art. 19, inciso 3º de la Ley N° 19.925 Ley de Alcoholes, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Arts. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j), Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de la República; Ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente; Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones; Decreto Alcaldício N° 2865 de fecha 31 de Octubre de 2018, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 17.601, de fecha 30 de diciembre del 2019, junto con la solicitud ingresada por Pablo Vallverdú Díaz. Se adjunta el siguiente documento:

• Copia simple de ingreso municipal con folio N° 426577 a nombre de Pablo Vallverdú Díaz.

3.- La Resolución del Sr. Alcalde donde instruye a decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese la actividad que a continuación se indica, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por el interesado:

Solicitante	Actividad	Fecha Horario	Lugar
Pablo Valverdú Díaz	Evento con Piscina	01.01.2020 15:00 hasta las 22:00 horas.	Camino Buin-Maipo N° 2530, Buin.

2.- Autorizase la Venta y Consumo de bebidas alcohólicas durante el desarrollo de las actividades, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19º inciso 3º de la Ley N° 19.925 de alcoholes.

3.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. Fe.p.
DISTRIBUCIÓN:
- Buin Seguro
- Interesado
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde